RESOLUCIÓN 980 DE 2017

(abril 3)

Diario Oficial No. 50.198 de 6 de abril de 2017

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Por la cual se modifican unos campos de los Anexos Técnicos números 2 y 3 de la Resolución número 2388 de 2016, modificada por la Resolución número 5858 de 2016.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de la conferida en el numeral 23 del artículo 2o del Decreto-ley 4107 de 2011, en desarrollo de lo previsto en el artículo 3.2.3.4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto número 780 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución número 2388 de 2016 unificó las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y en su artículo 1o adoptó los anexos técnicos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA);

Que a través de la Resolución número 5858 de 2016 se amplió el plazo hasta el 1o de marzo de 2017, para que los operadores de información implementaran los anexos técnicos contenidos en la Resolución número 2388 de 2016;

Que no obstante el plazo antes señalado, algunos aportantes han manifestado a los operadores de información dificultades para la actualización de sus procesos de nómina para generar la información referida a las fechas de las novedades laborales.

Por lo anterior, y con el propósito de no afectar los procesos de recaudo del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, se considera necesario modificar la obligatoriedad del diligenciamiento y validación de algunos campos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes en los Anexos Técnicos números 2 y 3 de la Resolución número 2388 de 2016, modificada por la Resolución número 5858 de 2016;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el numeral 1.1 “Estructura de datos archivo tipo 1” del Capítulo 1 “Archivos de entrada” del Anexo Técnico 2 “Aportes a Seguridad Social de Activos” de la Resolución número 2388 de 2016, en el inciso que señala: “El aportante deberá actualizar ante el operador de información en los meses de julio y enero toda la información reportada en el archivo tipo 1 como requisito previo para la liquidación de la planilla”, el cual quedará así:

“El aportante deberá actualizar ante el operador de información a partir del mes de enero de 2018 toda la información reportada en el archivo tipo 1 como requisito previo para la liquidación de la planilla. Esta información deberá ser actualizada anualmente”.

ARTÍCULO 2o. Modificar el numeral 2.1.2.1 “Descripción detallada de las variables de

novedades generales. Registro tipo 2” del Capítulo 1 “Archivos de entrada” del Anexo Técnico 2 “Aportes a Seguridad Social de Activos” en las validaciones y origen de los datos de los campos “80 - Fecha de ingreso”. “81 - Fecha de retiro”, “82 - Fecha Inicio VSP”, “83 - Fecha Inicio SLN”, “84 - Fecha fin SLN”, “85 - Fecha inicio IGE”, “86 - Fecha fin IGE”, “87 - Fecha inicio LMA” “88 - Fecha fin LMA”, “89- Fecha inicio VAC - LR”, “90- Fecha fin VAC - LR”, “91 - Fecha inicio VCT”, “92 - Fecha fin VCT”, “93- Fecha inicio IRL”, “94 - Fecha fin IRL”, “96 - Número de horas laboradas” y “97 - Fecha radicación en el exterior, así:

Campo	Long	Posición Inicial	Posición Final	Tipo	Descripción	Validaciones y origen de los datos
80	10	515	524	A	Fecha de ingreso Formato (AAAA- MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de ingreso. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
81	10	525	534	A	Fecha de retiro Formato (AAAA- MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de retiro. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
82	10	535	544	A	Fecha Inicio VSP Formato (AAAA- MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de VSP. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
83	10	545	554	A	Fecha Inicio SLN Formato (AAAA- MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de SLN. Lo suministra el aportante.

						Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
84	10	555	564	A	Fecha fin SLN Formato (AAAA- MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de SLN. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
85	10	565	574	A	Fecha inicio IGE Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de IGE. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
86	10	575	584	A	Fecha fin IGE Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de IGE. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
87	10	585	594	A	Fecha inicio LMA Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de LMA. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté

						liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
88	10	595	604	A	Fecha fin LMA Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de LMA. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
89	10	605	614	A	Fecha inicio VAC LR Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de VAC LR. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
90	10	615	624	A	Fecha fin VAC LR Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de VAC LR. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
91	10	625	634	A	Fecha inicio VCT Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de VCT. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
92	10	635	644	A	Fecha fin VCT Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.

93	10	645	654	A	Fecha inicio IRL Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de IRL. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
94	10	655	664	A	Fecha fin IRL Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de IRL. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
96	3	674	676	N	Número de horas laboradas	Es un campo opcional para los tipos de cotizante 1, 2, 18, 22, 30, 51 y 55. Lo suministra el aportante. Para el caso del tipo de cotizante 31 no es obligatorio cuando la Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado esté exceptuada por el Ministerio del Trabajo. Para los otros tipos de cotizante no aplica este campo.
97	10	677	686	A	Fecha radicación en el exterior Formato (AAAA-MM-DD)	Este campo es opcional y se diligenciará una sola vez cuando el cotizante informe a la EPS que fijará su residencia fuera del país con su grupo familiar. Es un campo obligatorio cuando se marque en X el campo “8 colombiano en el exterior” de este tipo de registro.

ARTÍCULO 3o. Modificar el numeral 2.2.1 “Descripción detallada de las variables de novedades generales. Registro tipo 2” del Capítulo 1 “Archivos de entrada” del Anexo Técnico 3 “Aportes a Seguridad Social de Pensionados”; en las validaciones y origen de los datos de los campos “55 - fecha de ingreso” “56 - fecha de retiro” “57 fecha de inicio VCP” “59 - Fecha radicación en el exterior” “60 - Fecha inicio de la suspensión” y “61- Fecha fin de la suspensión”; así:

Campo	Long	Posición Inicial	Posición Final	Tipo	Descripción	Validaciones y origen de los datos
55	10	441	450	A	Fecha de ingreso Formato (AAAA-MM-DD).	Es opcional cuando se reporte la novedad de ingreso. Lo suministra el pagador de pensiones. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
56	10	451	460	A	Fecha de retiro Formato (AAAA-MM-DD).	Es opcional cuando se reporte la novedad de retiro. Lo suministra el pagador de pensiones. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
57	10	461	470	A	Fecha Inicio VSP Formato (AAAA-MM-DD).	Es opcional cuando se reporte la novedad de variación permanente de la mesada pensional. Lo suministra el pagador de pensiones. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
59	10	480	489	A	Fecha radicación en el exterior Formato (AAAA-MM-DD).	Este campo es opcional y se diligenciará una sola vez cuando el pensionado haya reportado la novedad a la EPS de terminación de la inscripción por fijación de residencia fuera del país con su grupo familiar. Es un campo obligatorio cuando se marque en X el campo “18 – Pensionado en el exterior” de este

						tipo de registro.
60	10	490	499	A	Fecha inicio de la suspensión Formato (AAAA- MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte en S el campo 29 de este tipo de registro. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
61	10	500	509	A	Fecha fin de la suspensión Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte en S el campo 29 de este tipo de registro. Debe reportarse una fecha válida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.

ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución número 2388 modificada por la Resolución número 5858 de 2016.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de abril de 2017.

El Ministro de Salud y Protección Social,

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

El futuro es de todos

Cancillería de Colombia